



## DECRETO N° 54/2019

Los Conquistadores (Entre Ríos), 19 de Junio de 2019

### VISTO:

El expediente IF-2018-0927948-APN-SSHYDH#MI, iniciado ante la Secretaría de Hábitat y Desarrollo Humano del Ministerio del Interior, Obras públicas y Viviendas de la Nación para la asistencia financiera en la ejecución de obras de infraestructura urbana en la localidad de Los Conquistadores; y

### CONSIDERANDO:

Que para cumplir con el objetivo previsto, la Secretaría contribuirá a aportar los fondos suficientes a los fines de afrontar los gastos que requieran los materiales y la mano de obra necesarios para la realización de las obras.

Que según el "cronograma de pagos incorporado como Anexo II" del referido convenio, la Municipalidad recibió el primer desembolso de la Etapa I, presupuesto 2018, por el monto de tres millones ochocientos cincuenta y seis mil cuatrocientos dieciséis con 90/100 (\$3.856.416,90) que corresponde al treinta por ciento (30%) del monto total de ejecución de las obras

Que el día 04 de Julio de 2018 se dio inicio formal a las obras suscribiéndose el respectivo "Acta de Inicio de Obras"

Que el plan de obras aprobado incluye el ítem C.9 la construcción de piletas anaeróbicas y facultativas

Que conforme al convenio suscripto, el programa de rendición de cuentas del avance físico y financiero previsto requiere presentar la rendición con fecha de corte el día 30 de junio de 2019, todo antes del día 05 de julio de 2019.

Que estos plazos imposibilitan definitivamente iniciar un proceso de contratación para las excavaciones y terraplenes mediante proceso licitatorio.

Que con el objeto de cumplir en termino con las rendiciones ante la Secretaria de Hábitat y Desarrollo humano, se entiende conveniente y razonable disponer la contratación vía excepción de equipos y mano de obra necesarios para las excavaciones y terraplenes de las respectivas lagunas anaerobicas y facultativas del sistema cloacal de la planta urbana de Los Conquistadores

Que en la localidad existe una sola empresa con capacidad técnica y operativa de llevar adelante las referidas obras

Que se ha solicitado precios de referencia a empresas del rubro en la región para asegurar la razonabilidad de la operación de contratación de la obra pública.

Por ello:

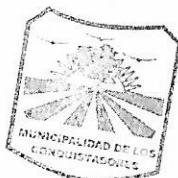
**EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LOS CONQUISTADORES, en uso de sus atribuciones:**

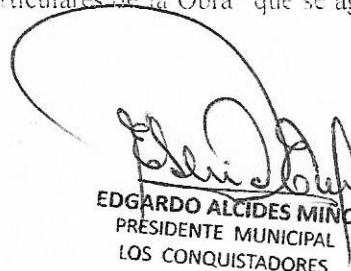
## DECRETA

ARTICULO 1º)- DISPONERSE contratar en forma directa vía excepción la provisión equipos, herramientas y mano de obra, para una parte de la excavación y terraplenes de las piletas anaerobicas y facultativas ítem C.9 del plan de obras expediente IF-2018-0927948-APN-SSHYDH#MI Ministerio del Interior, Obras Públicas y Viviendas de la Nación, a la firma MOTIBONA Agro servicios, CUIT 20-13519543-0, domiciliado Fiscal San Juan 1025 de la Ciudad de Concordia y planta Ruta provincial N° 2 Km 29.8 (La Verbena) por un monto total de Pesos Un Millón Treinta mil (\$ 1.030.000,00) final incluido IVA. Correspondientes a 3979,14 metros<sup>3</sup> de movimiento de suelo, según plano de D.P.O.S.E.R.

ARTICULO 2º)- Apruébese el Anexo I "Detalles técnicos particulares de la Obra" que se agrega como formando parte del presente Decreto.

  
HECTOR OMAR DIAZ  
SECRETARIO GENERAL  
MUNICIPALIDAD LOS CONQUISTADORES



  
EDGARDO ALCIDES MIÑO  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
LOS CONQUISTADORES



**ARTICULO 3º)-** Celébrense el o los contratos respectivos que identificaran las etapas y los montos para ejecutarse en un todo de conformidad al monto total aprobado por artículo 1º

**ARTICULO 4º)-** Impútese las erogaciones emergentes a la partida 02.05.08.60.31 Plan Hábitat del Presupuesto de Gastos de la Administración Municipal del año 2019.

**ARTICULO 5º)-** Encuádrese la presente contratación en la excepción prevista en el Régimen de Compras y Contrataciones Municipal Ordenanza 05/2003 artículo 4º inciso a) e infórmese el Concejo Deliberante solicitando ratificación.

**ARTICULO 6º)-** Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

**HECTOR OMAR DIAZ**  
SECRETARIO GENERAL  
MUNICIPALIDAD LOS CONQUISTADORES



**EDGARDO ALCIDES MIÑO**  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
LOS CONQUISTADORES